

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1245

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de su artículo 36. **Bertol, Bernazza, Urlich, Vázquez de Tabernise, Martínez Oddone, Macaluse, Vargas Aignasse, Bullrich (P.), Sesma y Vaca Narvaja.** (5.184-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Bernazza, Urlich, Vázquez de Tabernise, Martínez Oddone, Macaluse, Vargas Aignasse, Bullrich (P.), Sesma y Vaca Narvaja, por el que se modifica el artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, expresiones en minoría ante el fracaso de una sesión especial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Incorporar, a continuación del artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el siguiente:

Artículo 36 bis: Fracasada la sesión especial convocada en los términos del artículo 35, el presidente autorizará expresiones en minoría de los diputados que hubieran suscripto la nota de convocatoria, quienes podrán hacer uso de la palabra por un lapso de cinco minutos por cada uno de los bloques representados en la reunión. En caso de pertenecer la totalidad de los peticionantes al mismo bloque, quien lo represente podrá hacer uso de la palabra por el término de quince minutos.

Las expresiones en minoría serán incorporadas al Diario de Sesiones y deberán contar con los mismos recursos y medios que las sesiones ordinarias. Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Rubén O. Lanceta. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Bernazza, Urlich, Vázquez de Tabernise, Martínez Oddone, Macaluse, Vargas Aignasse, Bullrich (P.), Sesma y Vaca Narvaja, por el que se modifica el artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, expresiones en minoría ante el fracaso de una sesión especial, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, pero modificando su estructura, sin alterar el espíritu del proyecto.

Gerónimo Vargas Aignasse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Incorporar a continuación del artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el siguiente:

Artículo 36 bis: fracasada la sesión especial convocada en los términos del artículo 35, el presidente autorizará expresiones en minoría de los diputados que hubieran suscripto la nota de convocatoria, quienes podrán hacer uso de la palabra por un lapso de cinco minutos por cada uno de los bloques representados en la reunión. En caso de pertenecer la totalidad de los peticionantes al mismo bloque, quien lo represente podrá hacer uso de la palabra por el término de quince minutos.

Los bloques que no hayan suscripto la nota de convocatoria podrán hacer uso de la palabra por cinco minutos.

Las expresiones en minoría serán incorporadas al Diario de Sesiones y deberán contar con los mismos recursos y medios que las sesiones ordinarias.

*Paula M. Bertol. – Claudia A. Bernazza.
– Patricia Bullrich. – Eduardo G.
Macaluse. – Heriberto A. Martínez
Oddone. – Laura J. Sesma. – Carlos
Urlich. – Patricia Vaca Narnaja. –
Gerónimo Vargas Aignasse. – Silvia
Vázquez de Tabernise.*